

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ex-
traordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar -
el Expediente: D-8-91 D.E. eleva Expte. A-11-91 INTENDENTE MUNICI-
PAL Ref: Convenio suscripto c/la Pcia. de Bs. As. vinculado c/la Orga-
nización del Sistema Mpal. p/ ejecutar tareas de Etapa Precensal --
del Centro Nacional de Población y Vivienda.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio suscripto con la Provincia--
----- de Buenos Aires, a los efectos de llevar a cabo las -
tareas comprendidas en la etapa precensal del CENSO NACIONAL DE -
POBLACION Y VIVIENDA, en un todo de acuerdo con las cláusulas y --
condiciones emergentes del citado documento, el que constando de --
tres (3) folios útiles, obra a fs. 1 - 2 y 3 de las presentes actua-
ciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2751/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE